

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
UNIDAD DE SAN FERNANDO
77322612927

**VENTA AL POR MENOR OMAR CASTRO EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
77.129.441-3
PJE BRAULIO ARENAS 1751 SAN FERNANDO
VTA AL POR MENOR MEDIANTE MAQUINAS EXPEND,
VTS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

**Autorización máquinas expendedoras automáticas de
Snacks y bebidas.**

SAN FERNANDO, 27/10/2022

RES. EX. N° 77322116714 /

VISTOS: La presentación de fecha 03 de septiembre de 2022 realizada por don [REDACTED] RUT. [REDACTED] representante legal de VENTA AL POR MENOR OMAR CASTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT.N°77.129.441-3, con domicilio en PASAJE BRAULIO ARENAS 1751 comuna de SAN FERNANDO, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de Snacks y bebidas marca NECTA, modelo JAZZ, serie 00929023, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta de snacks y bebidas efectuadas por esta máquina expendedora automática accionada por monedas, billetes, tarjetas prepagos y cuya ubicación es 4 NORTE N°367-393, TALCA, la Resolución Nacional es la N° 3779 de fecha 20.09.2018.

Visto, además, lo dispuesto en el Art.6°, letra B, N°5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L.825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO: 1.- Que, la máquina expendedora automática marca NECTA, modelo JAZZ, serie 00929023 ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX.N° 3779 de 20.09.2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización y Departamento de Asistencia al Contribuyente.

2.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX.N° 3779 de 20.09.2018 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a VENTA AL POR MENOR OMAR CASTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT. 77.129.441-3, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de snacks y bebidas, identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

A lo que le corresponderá el N° DE SELLO 30170 y N° FISCAL 69326.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N° 3779 de fecha 20.09.2018, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización y Departamento de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operará la máquina, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público a cerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX.N°3779 fecha 20.09.2018. El incumplimiento de estas obligaciones

producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CAROLINA ZULETA MUNIZAGA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VENTA AL POR MENOR OMAR CASTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PASAJE BRAULIO ARENAS 1751, SAN FERNANDO
ARCHIVO UNIDAD.